



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta - PH. Gentileza de Alejandro Chambi

Edición N° 20.749

Salta, miércoles 27 de mayo de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General

Edición de 48 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 294 del 22/05/2020 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2020. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	7
N° 295 del 22/05/2020 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO MARCO CELEBRADO CON EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA –S.E.N.A.S.A. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	8
N° 297 del 22/05/2020 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.020, EL "210 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1.810".	9
N° 298 del 22/05/2020 – M.G.D.H.T.y J. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO)	10
N° 299 del 22/05/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, DR. MATÍAS POSADAS Y SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, LIC. MARTÍN MIGUEL GÜEMES, COMO REPRESENTANTE TITULAR Y ADJUNTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA (CO.FE.MOD).	11
N° 300 del 22/05/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA ESC. ANALÍA FERNANDA MAMANI COZ, COMO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 106 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 770 del 22/05/2020 – M.P.y D.S – ASIGNA A AGENTES. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 306/2020. ADICIONAL "RESPONSABILIDAD POR CARGO", NIVEL "D".	12
N° 771 del 22/05/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. MATÍAS NAZARENO FLAMINI, COMO PERSONAL DE APOYO.	13
N° 772 del 22/05/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. FELISA CATALÁN, COMO PERSONAL DE APOYO.	13
N° 773 del 22/05/2020 – S.G.G. – ASIGNA A FUNCIONARIO. DECRETO N° 26/2019. ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO". NIVEL "D".	14
N° 774 del 22/05/2020 – S.G.G. – ASIGNA A AGENTES. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 108/2019. ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO". NIVEL "C".	15
N° 775 del 22/05/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. SAMANTA MACARENA BORQUEZ PADILLA, COMO PERSONAL DE APOYO.	15
N° 776 del 22/05/2020 – M.T.y D. – DESIGNA A LA LICENCIADA SOLEDAD SOSA QUINTANA, EN EL CARGO DE PERSONAL DE ESTAMENTO DE APOYO.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 220 D del 22/05/2020 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 751/2020. NICOLÁS MARTINOVIC.	17
N° 221 D del 22/05/2020 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARÍA BEATRIZ CASERMEIRO.	17

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA –N°13118/2020	18
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 65/2020	19
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 01/2020.	19

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2020 - ADJUDICACIÓN	20
---	----

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20674/2020 - ADJUDICACIÓN	20
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20675/2020 - ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20677/2020 - ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20733/20 - ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20735/20 - ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A. - EXPTE. N° 20734/20 - ADJUDICACIÓN	23
CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. N° 06/20.	23

SECCIÓN JUDICIAL**SENTENCIAS**

ÁNGEL SUBELZA - CAUSA J01 N° 158971/20	26
--	----

SUCESORIOS

CARDONA, ALBA STELLA - EXPTE. N° 2-680589/19.	26
ENRIQUEZ, ANGEL ERCULANO - EXPTE. N° 1-662623/19.	27
JUNCOSA, MARCELO NESTOR - EXPTE. N° 688.908/19.	27
GUTIERREZ, OSCAR MIGUEL - EXPTE. N° 689.160/19.	28
MELGAREJO, ARMANDO -EXPTE. N° 669.350/19.	28
IRALA, PEDRO CRISANTO - EXPTE. N° 683.729/19.	28
HURTADO, RODRIGO MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 686551/19	29
GUANTAY, ROSANNA MÓNICA DEL CARMEN - EXPTE. N° 48.955/19	29
LIZONDO, LUIS ARNALDO - EXPTE. N° 46.568/18	29

POSESIONES VEINTEAÑALES

FISCHER MARÍA ENCARNACIÓN VS. CASTAÑO DE GONZÁLEZ Y CHILO, GUSTAVO ALEJANDRO - EXPTE. N° 15.004/12.	30
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

CARRIZO, JUAN EDUARDO - EXPTE. N° 695893/20	30
JUAREZ, SILVIA ROXANA - EXPTE. N° EXP - 700224/20	31
IBAÑEZ, OSVALDO PAOLO - EXPTE. N° EXP - 691496/19	32
FLEITAS, CELSO ROLANDO - EXPTE. N° 692419/19	32
SANDOVAL, JOSE GUILLERMO - EXPTE. N° EXP - 697762/20	33
CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO - EXPTE. N° EXP. 698.538/20	33
FERAUD, LUIS ALBERTO, EXPTE. N° EXP -700222/20	34
VELARDE, CRISTIAN SEBASTIAN-EXPTE. N° EXP - 700221/20	35
MAMANI, EDUARDO ELIAS-EXPTE. N° EXP -691537/19	35
SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA - EXPTE. N° EXP - 701592/20	

■	36
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
■ MIMESSI SORMANI, ADOLFO MIGUEL – EXPTE. N° 697.412/20.	36
■ MIMESSI, MARTÍN FACUNDO – EXPTE. N° 697.409/20	37
■ GUERRERO NEUMÁTICOS SRL Y OTROS – EXPTE. N° 692.738/19 Y OTROS.	37
■ MIKSA SRL – EXPTE. N° 693.464/19	38
EDICTOS JUDICIALES	
■ VAZQUEZ POVOLI, SERGIO JAVIER VS. LOPEZ CLAUDIO RUBEN – EXPTE. N° 588.420/17.	39
■ COLOMBO, GRACIELA VANNA C/BENÍTEZ CASAFONT, ABEL – EXPTE. N° 640478/18	39
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
■ JOSÉ MONTERO SACAFI E I	41
■ BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
■ ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)	44
■ ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS Y RESCATE Y AFINES DE SALTA.	44
AVISOS GENERALES	
■ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	45
RECAUDACIÓN	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/05/2020	45



Molinos - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 294
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANZAS
Expte. N° 11-114.562/2020

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2020, un aporte remitido por el Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 84/2020 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$367.000.000,00 (pesos trescientos sesenta y siete millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser destinada a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dicho importe ha ingresado al Banco Macro en la Cuenta N° 3-100-0004100040-7 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 06/05/20;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, inciso d), de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.127 prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 8.178;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2020 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.127 prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 8.178, la suma total de \$367.000.000,00 (pesos trescientos sesenta y siete millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 84/2320 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser destinada a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS	<u>\$367.000.000,00</u>
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	<u>\$367.000.000,00</u>
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	<u>\$367.000.000,00</u>
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	<u>\$367.000.000,00</u>
517211.1011Ap. No Reint. Tes. Nac. Libre Disp.	\$367.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	<u>\$367.000.000,00</u>
(SEGUN ANEXO I)	\$367.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente Decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en

artículo 24 de la Ley N° 8.127 prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 8.178 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2020 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en los artículos 19 y 24 de la Ley N° 8.127 prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 8.178, Batch N° 9956306, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente Decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 8.127.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035473

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 295

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-267961/2019-0.

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el entonces Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco, tiene como objetivo principal utilizar un único procedimiento bajo la modalidad de “Autogestión Productores”;

Que, a tales efectos, se pretende lograr un intercambio de información entre las partes, con el propósito de simplificar, tanto para éstas como para los productores, la operatoria relativa al permiso sanitario de traslado de ganado dentro de la Provincia, o de ésta hacia otra;

Que, en dicho contexto las partes se prestarán asistencia recíproca, con el fin de emitir un Documento Único de Tránsito (DUT), modalidad que está orientada a la simplificación y celeridad de trámites, y consiste en la unificación de la Guía de Traslado de Hacienda (visado/guía de transporte provincial) y el Documento de Tránsito Electrónico (DT-e) del SENASA;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, conforme las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y lo previsto en los artículos 1°, 3° y 4° segundo párrafo de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– dependiente del Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesca de la Nación y el entonces Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035474

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 297

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-127758/2020

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2020, se conmemora el “210 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810”; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conmemórase el día 25 de mayo de 2020, el “210 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810”.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la Plaza 9 de Julio, de la Ciudad de Salta:

Horas 09:45 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Gustavo Sáenz.

- Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador.
- Revista a la formación.
- Saludo por parte del señor Gobernador a los efectivos formado “Agrupación 25 de mayo, Buenos Días”.
- Traslado al mástil central.
- Izamiento del pabellón Nacional y Bandera de Salta, acompañado por los acordes del Himno Nacional.
- Invocación religiosa.
- Palabras a cargo de un Representante del Poder Ejecutivo.

Horas 10:15 – El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que la ceremonia ha finalizado.

ARTÍCULO 3°.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTÍCULO 4°.- La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTÍCULO 5°.- Solicítase a la Municipalidad de Salta, la ornamentación correspondiente, en

los lugares en que se efectuará el programa establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035476

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 298

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 238-61496/2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Municipalidad transfiere la totalidad de sus facultades y/o potestades referidas al servicio público de transporte de pasajeros impropio (taxis y remises) a la Provincia, la que a través de la AMT las ejercerá conforme lo estipulado en dicho Convenio;

Que asimismo, se amplía la vigencia temporal del Convenio celebrado en fecha 27 de julio del año 2009 entre la Provincia de Salta y la intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que mediante el Decreto N° 357/2018 se aprobó el Convenio de Prórroga firmado entre las citadas partes, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de fecha 27 de julio de 2009, las partes se encuentran facultadas para pactar su prórroga;

Por ello, y en el marco de las facultades previstas por los artículos 144 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035477

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 299
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 226-44038/2020

VISTO la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 127/2020 que aprueba la estructura orgánica de la Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se crea la Secretaria de Modernización del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar representantes de la Provincia de Salta en el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (CO.FE.MOD), dependientes del Ministerio de Modernización de la Nación;

Que el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (CO.FE.MOD) trata temas centrales de la gestión pública, en el ámbito federal de participación, asesoramiento y consulta, integrado por la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fin de ejercer la representación de la Provincia en el citado Consejo, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor Secretario General de la Gobernación, **Dr. MATÍAS POSADAS, DNI N° 26.898.625** y al señor Secretario de Modernización del Estado, **Lic. MARTÍN MIGUEL GÜEMES, DNI N° 29.077.196**, como **REPRESENTANTE TITULAR Y ADJUNTO**, respectivamente, del Gobierno de la Provincia de Salta ante al Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (CO.FE.MOD).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas**Fechas de publicación:** 27/05/2020
OP N°: SA100035478

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECRETO N° 300
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA
Expediente N° 41-302647/2019-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio de Escribanos de Salta, eleva la documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes – Año 2019, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes, presentados por la Escribana Analía Fernanda Mamani Coz, DNI N° 33.753.977, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en la ciudad de Salta;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta,

mediante Acta N° 2.368/2019 resuelve postular a la Escribana Analía Fernanda Mamani Coz, para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 106, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito al puntaje obtenido por dicho profesional en el Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo de fecha 30/10/2019, y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte de la Escribana Mamani Coz, conforme a lo establecido por el artículo 18° de la Ley N° 6.486, postula a la misma como titular del Registro Notarial N° 106, con asiento en la ciudad de Salta, el cual se encuentra vacante por fallecimiento de su anterior titular;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana **ANALÍA FERNANDA MAMANI COZ, DNI N° 33.753.977**, como **TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 106** con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035489

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 770

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 306/19 de fecha 28 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones y tareas encomendadas al agente designado por conducto del precitado Decreto corresponde modificar el adicional "Responsabilidad por Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las agentes designadas mediante Decisión Administrativa N° 306/2020 en los Nros. de orden 37 y 38, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad por Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de la Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035480

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 771

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/19 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar al Sr. Matías Nazareno Flamini, DNI N° 33.130.241 como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia para prestar servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **MATIAS NAZARENO FLAMINI, DNI N° 36.130.241**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 1 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035481

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 772

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, por las características de las funciones a desempeñar procede la designación de la Sra. Felisa Catalán como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **FELISA CATALÁN, DNI N° 17.791.889** como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035482

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 773

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 26/19 de fecha 11 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por conducto del precitado Decreto corresponde modificar el adicional “Responsabilidad por Cargo”;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/2017;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante Decreto N° 26/2019, el Nivel “D” del Adicional “Responsabilidad del Cargo”, definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 774
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 108/19 de fecha 21 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones y tareas encomendadas a los agentes designados por conducto del precitado Decreto corresponde modificar el adicional "Responsabilidad por Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/2017,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los agentes designados mediante Decisión Administrativa N° 108/2020 – Nros. de Orden 5 y 6, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 775
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar a la Sra. Samanta Macarena Borquez Padilla, DNI N° 32.630.801 como Personal de Apoyo en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en la Dirección General del Boletín Oficial;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el artículo 2 del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **SAMANTA MACARENA BORQUEZ PADILLA**, DNI N° 32.630.801, como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020
OP N°: SA100035485

SALTA, 22 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 776
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 155-57105/20

VISTO la necesidad de servicios existentes en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la designación de la Sra. Soledad Sosa Quintana, DNI N° 23.316.366, como Personal de Estamento de Apoyo, dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta;

Que el personal cuya designación se gestiona no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación, o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 102/19;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, en su art. 25, la Decisión Administrativa N° 01/19 y lo establecido por Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Licenciada **SOLEDAD SOSA QUINTANA**, DNI N° 23.316.366 en el cargo de Personal de Estamento de Apoyo – Nivel 6 dependiente de la Secretaría de Deportes, del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, a partir del 11 del mes de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción de Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña – Posadas

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 220 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-122688/2020

VISTO la Decisión Administrativa N° 751/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en la referencia se designó al Dr. Nicolás Martinovic como Personal de Apoyo – Nivel 7, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente el nombre del citado profesional, corresponde rectificar la misma;

Que la corrección material del acto administrativo o rectificación, se da cuando contiene errores materiales que no constituyen extinción ni modificación sustancial del mismo manteniendo, en consecuencia, sus efectos originarios, por lo que su aprobación mediante Resolución Delegada, se ajustará a lo normado por el artículo 76 de la Ley N° 5.348;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 751/2020, dejándose establecido que el nombre correcto es: **NICOLÁS MARTINOVIC, DNI 92.908.512.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Posadas

SALTA, 22 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 221 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-83.634/2020

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Beatriz Casermeiro, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio de la mencionada profesional;

Que, conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5.546 (Estatuto del Empleado Público), modificado per el artículo 15 de la Ley N° 8.064 una vez que el agente obtenga la jubilación, corresponde emitir el acto administrativo de extinción de la

relación de empleo público;

Que en tal sentido, la Dra. Casermeiro manifestó su voluntad de no someterse al exámen médico de egreso requerido, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4.955/2008, modificado por el artículo 1º de su similar N° 1.595/2012,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, con vigencia al 1º de abril de 2020, la renuncia presentada por la **Dra. MARÍA BEATRIZ CASERMEIRO, DNI N° 13.347.893**, al cargo de planta permanente, Jefa de Departamento Jurídico – N° de Orden 13 – Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 – Función Jerárquica: I – de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de la Gobernación, por haber obtenido beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la citada profesional, no se realizará el exámen psíquico de egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Posadas

Fechas de publicación: 27/05/2020

OP N°: SA100035488

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.118 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que desde el día 20 de marzo del corriente año se encuentra en funcionamiento la mesa de entradas virtual de todos los tribunales y juzgados y desde entonces fueron enviados via electrónica más de 20.000 escritos para las distintas dependencias.

Que la mencionada mesa virtual se hizo extensiva a las áreas administrativas.

Que según surge del informe que se tiene a la vista el funcionamiento de la plataforma habilitada en la página web del Poder Judicial para la remisión de escritos estuvo fuera de funcionamiento el día 20 de mayo del corriente año desde las 11:30 horas hasta las 19:30 horas, aproximadamente.

Que a los efectos de no vulnerar derecho alguno resulta necesario declarar judicialmente inhábil el día en cuestión, sin perjuicio de la validez de las presentaciones y actuaciones realizadas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. DECLARAR judicialmente inhábil el día 20 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la

validez de las presentaciones y actuaciones realizadas en dicha fecha.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la pagina web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA – Fabián Vittar – Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009522
Fechas de publicación: 27/05/2020
Sin cargo
OP N°: 100079366

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2020 SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y SECOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0080050-23532/2020-0.

Destino: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 04/06/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001342
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100079365

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Escuela de Educación Técnica N° 3.122 – Gral. Martín Miguel de Güemes – trilla de soja.

Pliego de Condiciones Generales.

Objeto: TRILLA DE SOJA A 52 CM.

Cantidad: 20 hectáreas aproximado.

Oferta: valor por hectárea en pesos.

Licitación Pública: 01/2020.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00.

Fecha de Apertura: 05/06/2020 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122, Gral. Martín Miguel de Güemes, Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel. (0387)–4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: hasta el día 04/06/2020 a horas 12:00 por Mesa de Entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado Licitación Pública N° 01/2020 o vía e-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00002444
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079346

CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 – ADJUDICACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14, 2° párrafo Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Contratación Directa de una Adjudicación Simple N° 01/2020.

Expte.: N° 0080050–26573/2020–0.

Medicamentos éticos y materiales de cirugía (no incluidos en compra abierta), con destino a tratamientos crónicos de internos alojados en las Unidades Carcelarias y Alcaldías, dependientes del SPPS, Disposición N° 550/2020 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de Maria Susana Carrasco, por un monto total de cincuenta y un mil quinientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 51.598,00).

Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00002437
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079339

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 I EXPTE. N° 20674/2020 – ADJUDICACIÓN AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: alquiler retroexcavadora tipo 320 para realizar trabajos en el río Corralito para restitución de defensas afectadas por la crecida del río – Rosario de Lerma.

Expte. N°: 20674/2020.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 20/05/2020.

Proveedor: PÉREZ KRALIK.

Importe: \$ 119.700,00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001340
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079356

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20675/2020 – ADJUDICACIÓN
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 416 para trabajos en los ríos Potrero, Uzuri y Arenales para restituir las defensas afectadas por los ríos mencionados.

EXPTE. N°: 20675/2020

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 20/05/2020.

Proveedor: PÉREZ KRALIK.

Importe: \$ 42.700,00 sin IVA .

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001340
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079355

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20677/2020 – ADJUDICACIÓN
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 416 para trabajos de reparación de acequia y extracción de barro en la toma río Las Nieves – Vaqueros.

Expte. N°: 20677/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 20/05/2020.

Proveedor: PÉREZ KRALIK.

Importe: \$ 63.200,00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO.

Valor al cobro: 0012 – 00001340

Fechas de publicación: 27/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079354

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i

EXPTE. N° 20733/20 – ADJUDICACIÓN

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora para realizar trabajos en Finca las Costas.

Expte.: N° 20733/20.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 18/05/2020

Proveedor: ZAMBRANA EQUIPO VIALES.

Importe: \$ 70.000 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS– DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001340

Fechas de publicación: 27/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079353

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i

EXPTE. N° 20735/20 – ADJUDICACIÓN

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora para realizar trabajos en zona norte barrio

Huaico.

Expte. N°: 20735/20.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/05/2020.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Importe: \$ 47.300,00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. DE ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001340
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079352

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20734/20 – ADJUDICACIÓN
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: adquisición de materiales para reparación de pozos profundos.

Expte.: N° 20734/20.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/05/2020

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

Importe: \$ 81.173.40 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001340
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079351

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 06/20
CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 15 – inc. D – Ley N° 8.072.

Objeto: LOCACIÓN DE INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Consejo Económico Social de la Provincia de Salta.

Expediente: N° 06/20.

Fecha de Apertura: 12/6/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: a los teléfonos (0387) 4712224- 4717368 y/o mail del organismo: cessalta@gmail.com, o personalmente en Av. Uruguay N° 504.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: oficina del Consejo Económico Social de la Provincia – Av. Uruguay N° 504.

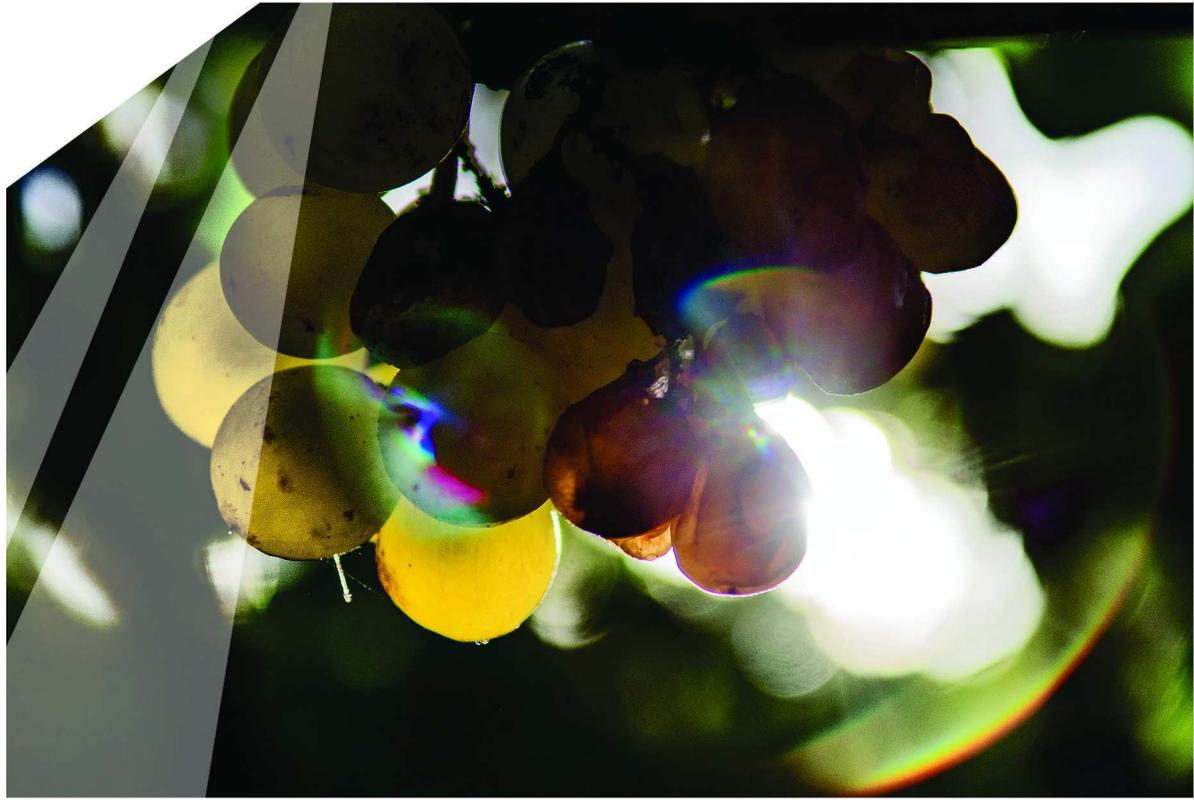
Cabada, SECRETARIO EJECUTIVO

Factura de contado: 0011 – 00002440

Fechas de publicación: 27/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079342



Cafayate - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Judicial

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI**
ÁNGEL SUBELZA – CAUSA J01 N° 158971/20

... Salta, 11 de mayo de 2020... FALLA: _____ I) CONDENANDO a ÁNGEL SUBELZA, DNI N° 18.757.153 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO (8) AÑOS de Prisión de Ejecución Efectiva, accesorias de ley y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal (cinco hechos) en concurso real con el delito de Abuso sexual simple, en concurso real con el delito de Abuso Sexual gravemente ultrajante, todo ello en los términos de los artículos 119, tercer párrafo, primer párrafo y segundo párrafo, 55, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que oportunamente y una vez cesada la Pandemia actual el nombrado sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 con los debidos resguardos._____ II) TENIENDO por renunciados los plazos procesales de las partes para interponer recursos, conforme con las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal._____ III) TENIENDO por notificado el correspondiente cómputo de pena a las partes y al interesado, librándose los oficios de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal._____ IV) ORDENANDO se notifique a la víctima, conforme con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad"._____ V) ORDENANDO que una vez firme el presente decisorio, se proceda a la realización del examen genético del condenado Ángel Subelza, DNI N° 18.757.153, y lo sea por el Servicio de Biología Molecular del Departamento Técnico del Cuerpo de Investigadores Fiscales (CIF), y su posterior inscripción en los bancos de datos genéticos que correspondan, previa asignación del dato único de identificación genética -DUIG- conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley N° 7.775 y artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 734/16 y Ley Nacional N° 26.879 (art. 5)._____ VI) DISPONIENDO que la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) realice las gestiones necesarias tendientes a la toma de muestras fotográficas actualizadas del condenado Ángel Subelza, DNI N° 18.757.153, de frente y de ambos perfiles._____ VII) ORDENANDO se REGISTRE, COMUNIQUE y oportunamente se ARCHIVE. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román.

DATOS PERSONALES: ÁNGEL SUBELZA, DNI N° 18.757.153 nacido el 16/05/1954 hijo de Emetrio y Evaristo.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 22/05/2027.

SALTA, 19 de Mayo de 2020.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009521
Fechas de publicación: 27/05/2020
Sin cargo
OP N°: 100079347

SUCESORIOS

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **"CARDONA ALBA STELLA – SUCESORIO – EXPTE. N°**

2-680589/19", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

SALTA, 05 de Marzo de 2020.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002447

Fechas de publicación: 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079350

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"ENRIQUEZ, ANGEL ERCULANO - SUCESORIO - EXPTE. N° 1-662623/19"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Noviembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002446

Fechas de publicación: 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079349

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: **"JUNCOSA, MARCELO NESTOR POR SUCESORIO - EXPTE. N° 688.908/19"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC).

SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00002445

Fechas de publicación: 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079348

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"GUTIERREZ, OSCAR MIGUEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 689.160/19"**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva y durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Mayo de 2020.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002443

Fechas de publicación: 27/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079345

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos caratulados **"MELGAREJO, ARMANDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 669.350/19"**, cita por edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo.: Dr. Tomas Méndez Curutchet (Juez); Dra. María Beatriz Galíndez (Sec).
SALTA, 17 de Marzo de 2020.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002442

Fechas de publicación: 27/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079344

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el: **"SUCESORIO DE IRALA, PEDRO CRISANTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 683.729/19"**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 06 de Marzo de 2020.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002438

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"HURTADO, RODRIGO MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 686551/19"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

SALTA, 11 de Mayo de 2020.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002423

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079314

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 – 2° piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: **"GUANTAY, ROSANNA MÓNICA DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 48.955/19"**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Rosanna Mónica del Carmen Guantay, DNI N° 17.791.593, fallecida en fecha 7 de julio del 2013), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.

TARTAGAL, 27 de Febrero del año 2020.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002414

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079297

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 – 2° piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE LIZONDO, LUIS ARNALDO – EXPTE. N° 46.568/18"**, cita y emplaza por el

término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Luis Arnaldo Lizondo, DNI N° 13.829.358, fallecido el 19 de enero del 2018), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.

TARTAGAL, 26 de Febrero del año 2020.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00002413

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079295

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **"FISCHER MARÍA ENCARNACIÓN VS. CASTAÑO DE GONZÁLEZ Y CHILO GUSTAVO ALEJANDRO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. N° 15.004/12"**, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Isabel Castaño de González y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, identificado con matrícula catastral N° 6.283, parcela N° 24, manzana N° 119, sección B, del departamento Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 24 días del mes de Octubre de 2019.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002424

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 100079316

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"CARRIZO, JUAN EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 695893/20"** ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Eduardo Carrizo, DNI N° 29.738.827 con domicilio real en Mza. N° 253 A, casa N° 7, B° San Francisco Solano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán

ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 21 de julio de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 3 de septiembre de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 20 de octubre de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. 8). Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas.
SALTA, 19 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001341

Fechas de publicación: 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020, 02/06/2020

Importe: \$ 4,287.50

OP N°: 100079357

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **"JUAREZ, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –700224/20"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra de la Sra. Silvia Roxana Juarez, DNI N° 35.776.862 con domicilio real en manzana 384 B, lote 10, barrio 17 de Octubre – Salta, Capital, procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **31 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **1 de septiembre de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 16 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001333

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079304

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **"IBAÑEZ, OSVALDO PAOLO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 691496/19"**, ordena la publicación de Edicto Complementario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de **QUIEBRA del Sr. Osvaldo Paolo Ibañez, DNI N° 32.804.359**, con domicilio real en Mza. N° 202 D, casa N° 8, B° Norte Grande, y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 174 planta baja, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 27 de febrero de 2020, el Síndico Titular CPN Fransisco Roque Nieva, con domicilio en Martín Cornejo N° 267, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:30 a 11:00 horas. En el citado domicilio. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). Igualmente se ha fijado **el día 25 de junio de 2020 o el siguiente día hábil**, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos; **el día 25 de agosto de 2020 o el siguiente día hábil** para que Sindicatura presente Informe Individual; y **el día 07 de octubre de 2020 o el siguiente día hábil**, para la presentación del Informe General. (art. 200 y 39 de LCQ).

SALTA, 12 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001327

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 1,977.50

OP N°: 100079284

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FLEITAS, CELSO ROLANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 692419/19"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/02/2020 en el que se hizo saber que en fecha 16 de diciembre se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, DNI N° 26.529.305, CUIL N° 20-26529305-1**, con domicilio real en etapa X, block N° 44, Dpto. N° 6, piso 1°, del barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de febrero de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN Miriam Graciela Rois, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1.232**, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio sito en calle Vicente López N° 425. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2020 o el siguiente hábil**, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **31 de agosto de 2020 o el siguiente hábil**, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **16 de octubre de 2020 o el siguiente hábil**, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 14 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**Valor al cobro:** 0012 – 00001326**Fechas de publicación:** 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020**Importe:** \$ 2,100.00**OP N°:** 100079283

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**SANDOVAL, JOSÉ GUILLERMO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 697762/20**", ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. José Guillermo Sandoval, DNI N° 28.248.100**, con domicilio real en etapa 4, mza. N° 2, casa N° 3, B° Limache, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 24 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR el día 24 de agosto de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 08 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. 8) Que ha sido designado síndico, el CPN José Amado Musaimé, con domicilio en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**Valor al cobro:** 0012 – 00001324**Fechas de publicación:** 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020**Importe:** \$ 2,450.00**OP N°:** 100079281

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "**CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. 698.538/20**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11 de marzo de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 26 de febrero de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del **Sr. Javier Fernando Cardozo Serrudo, DNI N° 31.648.403, CUIL N° 20-31648403-5**, con domicilio real en pasaje Diego de Rioja N° 117, villa Soledad y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta

ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de marzo de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN Mariela Jorgelina Armella**, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2.392, con domicilio procesal en B° Portal de Lesser, Mzna. N° 467 "B" casa N° 33, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 08:30 horas a 11:30 horas, en el domicilio sito en calle Pueyrredón N° 447 de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 14 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001323
Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020
Importe: \$ 2,187.50
OP N°: 100079269

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **"FERAUD, LUIS ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 700222/20"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Luis Alberto Feraud, DNI N° 28.687.806**, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 8, Grupo 222 de barrio Castañares, procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **31 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **1 de septiembre de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**.
SALTA, 14 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001322
Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100079268

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**VELARDE, CRISTIAN SEBASTIÁN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 700221/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Cristian Sebastián Velarde, DNI N° 29.891.824**, con domicilio real en calle Pregón N° 2.560, barrio Araoz; procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **30 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **31 de agosto de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **15 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00.
SALTA, 14 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001321

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 1,968.75

OP N°: 100079267

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**MAMANI, EDUARDO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 691537/19**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I.) FÍJASE nuevo calendario a los fines de la tramitación del presente proceso. a) El día **10 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. b) El día **10 de agosto de 2020**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el **Informe Individual** previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. c) El día **25 de septiembre 2020** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ **1.690,00 (10 % SMVM)** conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ.
SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001320

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020**Importe:** \$ 1,225.00**OP N°:** 100079266

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA, POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 701592/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa **Sucesores de Manuel Gomez SA, CUIT N° 30-50779251-7**, con domicilio social en calle Alvarado N° 537, 2° piso, oficina 209/210, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 294, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 30 de julio de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 31 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 15 de octubre de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00 (10 % SMVM)**.
SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001319**Fechas de publicación:** 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020**Importe:** \$ 2,100.00**OP N°:** 100079265

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**MIMESSI SORMANI, ADOLFO MIGUEL S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 697.412/20**", comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día **19 de febrero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Adolfo Miguel Mimessi Sormani, DNI N° 20.399.203, CUIL N° 20-20399203-4, con domicilio real en Club de Campo Valle Escondido, lote N° 259, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular al Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad de Salta. 3) Se ha fijado el día **13 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de

sus créditos, (art. 14 inc. 3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **30 de septiembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día **13 de noviembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, diario El Tribuno y Boletín Oficial de la República Argentina.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002431

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100079323

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**MIMESSI, MARTÍN FACUNDO S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 697.409/20**", comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día **19 de febrero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Martín Facundo Mimessi, DNI N° 35.874.742, CUIL N° 20-35874742-7, con domicilio real en Los Parrales N° 238, B° Tres Cerritos, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular al Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad de Salta. 3) Se ha fijado el día **13 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **30 de septiembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día **13 de noviembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Provincia de Salta, diario El Tribuno y Boletín Oficial de la República Argentina.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002430

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100079322

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "**GUERRERO NEUMÁTICOS SRL POR**

CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.738/19; "GUERRERO PRECURADOS SAS POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.729/19; "TRANSPORTE GUERRERO SAS POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.734/19, que tramitan bajo la forma de concurso pequeño, hace saber que: 1) El día **15 de enero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo de GUERRERO NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30-70947056-2, con sede social en Mariano Benítez N° 215; GUERRERO PRECURADOS SAS, CUIT N° 30-71637721- 7; TRANSPORTE GUERRERO SAS, CUIT N° 30-71637296-7, ambos con domicilio social en Jujuy N° 623 y todas con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir quien ha fijado horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas en el domicilio sito en Alvarado N° 1.412, oficina 1, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día **16 de junio de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope hasta los cuales los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **1 de julio de 2020**, o el siguiente hábil si fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el **2 de octubre de 2020** para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de igual provincia.

SALTA, 18 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002429

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 2.100.00

OP N°: 100079321

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MIKSA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO – EXPTE. N° 693.464/19**; hace saber que: 1) El día **07 de febrero de 2020** se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIKSA SRL, CUIT N° 30-71375250-5, con sede social en calle Alsina N° 1.134, Dpto. N° 1 y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 810, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designada sindico titular la CPN Carballo, Mariela Martha DNI N° 26.755.404, quien ha fijado los horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad, con teléfono N° 387 – 4392148. 3) Se ha establecido el día 30 de junio de 2020 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha señalado el día **31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35). Y el día **16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario de amplia circulación de igual provincia.

SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002411
Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020
Importe: \$ 1,925.00
OP N°: 100079293

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Lucía Brandán Valy, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **"VAZQUEZ POVOLI, SERGIO JAVIER VS. LÓPEZ CLAUDIO RUBÉN – EJECUTIVO – EXPTE. N° 588.420/17"**, cítese al Sr. López Claudio Rubén, DNI N° 18.229.737, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio. (art. 343, 2ª parte del CPCC).
SALTA, 27 de Febrero de 2020.

Dra. Carmen Klix, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002436
Fechas de publicación: 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100079338

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: **"COLOMBO, GRACIELA VANNA C/BENÍTEZ CASAFONT, ABÉL S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 640478/18"**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro en un diario comercial, al Sr. Abél Benítez Casafont, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, Fdo.: Dra. Cecilia Gisela Lopez, Secretaria.
SALTA, 18 de Febrero de 2020.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002435
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100079328



Cachi - PH. Rocio Urzagasti Wilde

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES**JOSÉ MONTERO SACAFI e I**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 16 de junio de 2020, a las horas 11:00, en sede social sita en Victorino de La Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento de la renuncia de directores titulares y suplentes.
- 2) Elección por el término de tres años de directores titulares y suplentes.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

José Montero SACAFI e I, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00002425

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 100079317

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a realizarse el día 05 de junio de 2020 a las 09:30 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente orden del día,

Orden del Día:

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 56, iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261 de la LGS.
6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
8. Designación del Gerente General de la Entidad.
9. Designación del coordinador departamental de la entidad.
10. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
11. Elección de Auditores Internos y Externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Carlos Alberto Lopez Sanabria, PRESIDENTE – Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002419
Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020
Importe: \$ 5,425.00
OP N°: 100079309



San Antonio de los Cobres - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)**

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria**, conforme lo establecen los artículos 34 y 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 148/18 y del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2020 a horas 16:00 en el Zoom del INTI, colindante al Edificio del Ente de Parque Industriales, sito en Av. Durañona N° 822 – Parque Industrial de la ciudad de Salta – con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:**Asamblea Ordinaria**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria Descriptiva.
- 3) Inventario de Bienes.
- 4) Padrón de socios actualizado.
- 5) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: artículo 37 – Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido va la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Se le hace saber a los asociados que en virtud de la Emergencia Sanitaria por COVID 19, lo que es de público conocimiento, la Asamblea se realizará bajos los protocolos sanitarios ordenados por las Resoluciones emitidas por el Comité de Emergencia Provincial, debiendo cada asociado concurrir el día de la Asamblea con tapabocas, y mantener el distanciamiento social (1.5 mts.). Como consecuencia de la emergencia sanitaria se les hace saber a los asociados, que toda la documentación a tratarse en la Asamblea, será remitida vía mail.

Julio Moreno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002458
Fechas de publicación: 27/05/2020
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100079372

ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS Y RESCATE Y AFINES DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Guardavidas y Rescate y Afines de Salta, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se celebrará el día 15 de junio de 2020 a horas 21:00, en su sede social sita en la calle Luis Calou manzana N° 532 a, casa N° 30 barrio El Huaico, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recurso, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre

2019.

4) Tratamiento de valor de cuota societaria.

Nota: la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos, después de la hora prevista, sea cual fuere el número de socios presentes, si ante no se hubiere reunido la mitad o más uno de los socios con derecho a participar.

Lic. Sánchez Bustamante Raúl, DELEGADO – Sr. Andres Pineda, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002441**Fechas de publicación:** 27/05/2020**Importe:** \$ 210.00**OP N°:** 100079343

AVISOS GENERALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de esta Caja informa que, en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio declarado por DNU N° 297/2020, se prorroga la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria que debe celebrarse en el corriente año, conforme art. 18 de la Ley N° 6.556/89 y sus modificatorias; dejando pendiente la fijación de fecha mientras subsista la emergencia sanitaria, y hasta tanto queden aseguradas las condiciones de seguridad a nuestros afiliados y jubilados para su realización, de manera que se preserve la integridad de cada uno de ellos.

**Dr. Julio Javier Nuñez Burgos, PRESIDENTE – Dr. Victor A. Linares Rodríguez, SECRETARIO –
Dr. Gustavo Adolfo Vacaflores, TESORERO**

Factura de contado: 0011 – 00002457**Fechas de publicación:** 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020**Importe:** \$ 1,785.00**OP N°:** 100079371

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 613.248,00
Recaudación del día: 26/05/2020	\$ 9.633,00
Total recaudado a la fecha	\$ 622.881,00

Fechas de publicación: 27/05/2020**Sin cargo****OP N°:** 100079380

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**CAPÍTULO I****Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**CAPÍTULO IV****De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

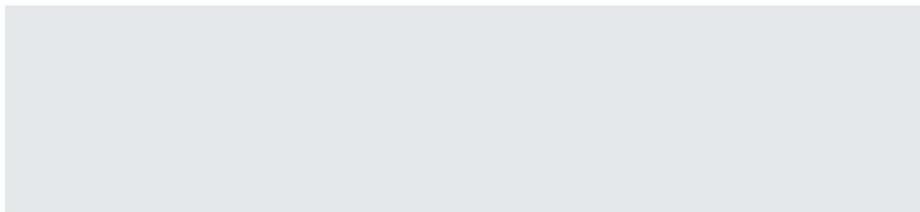
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar